

ACTA NÚMERO 67
SEXAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO 2021-2024
(ORDINARIA)
25 DE ABRIL DE 2024

En Juárez, Nuevo León, siendo las 10:08 diez horas con ocho minutos, del día 25 veinticinco de abril de 2024 dos mil veinticuatro, reunidos en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal de Juárez, Nuevo León, Recinto Oficial para la celebración de esta **Sexagésima Séptima Sesión**, con carácter de **Ordinaria**, la cual se lleva a cabo de acuerdo con lo estipulado en los artículos 44, 45, 46, 47, 60 penúltimo párrafo y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en relación con el artículo 36, 51 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez N.L.; toma el uso de la palabra el **ING. JUAN CARLOS MAURICIO MÉNDEZ**, Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal de Juárez, Nuevo León, quien manifiesta lo siguiente:

“Buenos días, compañeros Síndicos y Regidores de este R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, con fundamento en las facultades que me otorgan el artículo 60 penúltimo párrafo, en relación con lo establecido en los artículos 35 Inciso A), fracción III, 44, 45 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado, así como los artículos 9 Fracción V, 39, 42 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento y las demás disposiciones legales aplicables, para efecto de dar inicio a los trabajos de la **Sexagésima Séptima Sesión**, con carácter de **Ordinaria** y con fundamento en lo establecido en los artículos 9 Fracción V y 44 del citado Reglamento, procedo a ceder el uso de la palabra a la C. Secretaria del Ayuntamiento a fin de que realice el pase de lista correspondiente y se dé inicio a la presente sesión”.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:
LISTA DE ASISTENCIA

- C. **JUAN CARLOS MAURICIO MENDEZ**, Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal (Presente),
- C. **ERENOLDO GONZÁLEZ RIVERA**, Síndico Primero (Presente),
- C. **CARMEN LUCERO GONZÁLEZ ALCOCER**, Síndica Segunda (Presente),
- C. **GEOVANI LEAL HERNÁNDEZ**, Primera Regidora (Presente),
- C. **FRANCISCO RUBÉN GARCÍA FAZ**, Segundo Regidor (Presente),
- C. **LUCIA GUADALUPE GONZÁLEZ GARCÍA**, Tercera Regidora (Presente),
- C. **JOSÉ SANTOS GARCÍA CORTEZ**, Cuarto Regidor (Presente),
- C. **VERÓNICA GARCÍA PÉREZ**, Quinta Regidora (Presente),
- C. **CÁSTULO GONZÁLEZ ACOSTA**, Sexto Regidor (Presente),
- C. **CHRISTIAN GUADALUPE PÉREZ RODRÍGUEZ**, Séptima Regidora (Presente),
- C. **VÍCTOR ALFONSO CORZO MORALES**, Octavo Regidor (Presente),
- C. **GABRIELA CORREA DOMÍNGUEZ**, Novena Regidora (Justifica Inasistencia),
- C. **BRENDA DANIELA DE LEÓN REYES**, Décima Regidora (Presente),
- C. **JESÚS FERNANDO GARZA ALCALÁ**, Décimo Primer Regidor (Presente),
- C. **MIRIAM GARZA PEÑA**, Décima Segunda Regidora (Presente),
- C. **ROY HARRIS RAMÍREZ MORALES**, Décimo Tercer Regidor (Presente),
- C. **MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMAN**, en mi Calidad de Secretaria del R. Ayuntamiento (Presente).
- C. **RITA ELIZABETH GARCÍA VILLARREAL**, Secretaria de Finanzas y Tesorera Municipal (Presente).

Continuando con el uso de la palabra, la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. María de la Luz Campos Alemán, manifiesta: “Ciudadano **ING. JUAN CARLOS MAURICIO MENDEZ**, Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal de Juárez, Nuevo León, Honorables miembros del Cabildo, me permito anunciar que en términos de los artículos 48 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 44 y 46

Fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, existe quórum legal para llevar a cabo la presente sesión, por lo cual pueden declararse como válidos todos los acuerdos tomados en la misma.”

El **ING. JUAN CARLOS MAURICIO MENDEZ**, Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal de Juárez, Nuevo León, expresa: “Muchas Gracias, C. Secretaria, Señores Regidores y Síndicos, con fundamento en lo establecido en el artículo 49 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la entidad, así como en el artículo 9 fracción V, 78, 79 Fracciones I y II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de nuestro Municipio, le solicito a la Secretaría del Ayuntamiento tome nuevamente el uso de la palabra para llevar a cabo el desarrollo de la presente sesión de cabildo”; la Lic. María de la Luz Campos Alemán, manifiesta lo siguiente: “Gracias, a continuación, me permito presentar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- LISTA DE ASISTENCIA.

II.- DECLARATORIA DEL QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.

III.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

IV.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA ANTERIOR.

V.- INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.

VI.- DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUAREZ, NUEVO LEÓN, RELATIVO AL INFORME PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES, REFERENTE A INCENTIVOS ADICIONALES OTORGADOS A LOS PRIMEROS CIUDADANOS QUE CUMPLIERON CON EL PAGO DE SU IMPUESTO PREDIAL EN EL AÑO 2024.

VII.- DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA EL PRIMER INFORME TRIMESTRAL DE LOS INGRESOS Y EGRESOS MUNICIPALES POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2024, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUAREZ, NUEVO LEÓN.

VIII.- ASUNTOS GENERALES

IX.- CLAUSURA DE LA SESIÓN

Una vez mencionado el anterior orden del día, la Lic. María de la Luz Campos Alemán, Secretaria del Ayuntamiento, lo pone a consideración del cabildo, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta: “**ING. JUAN CARLOS MAURICIO MENDEZ**, Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal de Juárez, Nuevo León, miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 01

CON QUINCE VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA Y AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, EL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN.

Una vez mencionado el anterior acuerdo, la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. María de la Luz Campos Alemán, pasa al siguiente punto del orden del día:

IV.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA ANTERIOR.

Para lo cual, me permito solicitar la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, en virtud de haber sido circulada previamente a la celebración de la presente sesión, si están de acuerdo, sírvanse a manifestarlo de forma acostumbrada". Una vez realizada la votación, misma que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, la Lic. María de la Luz Campos Alemán manifiesta: "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 02

CON QUINCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, SE APRUEBA Y AUTORIZA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Acto seguido, la Secretaria del Ayuntamiento, somete a consideración del Cabildo el contenido del acta de la sesión anterior, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual la Lic. María de la Luz Campos Alemán manifiesta: "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 03

CON QUINCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, SE APRUEBA Y AUTORIZA EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Una vez mencionado el anterior acuerdo la Lic. María de la Luz Campos Alemán continúa con el uso de la palabra y pasa al siguiente punto del orden del día:

V.- INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Para lo cual manifiesta: "Me permito informar a este cuerpo colegiado lo siguiente: "Que los acuerdos tomados en la sesión número 66 fueron turnados mediante oficios a las dependencias e instancias correspondientes para conocimiento y efectos; así mismo, fueron publicados de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 64 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal vigente en el Estado.

Continuando con el uso de la palabra la Lic. María de la Luz Campos Alemán, pasa al siguiente punto del orden del día:

VI.- DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUAREZ, NUEVO LEÓN RELATIVO AL INFORME PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES REFERENTE A INCENTIVOS ADICIONALES OTORGADOS A LOS PRIMEROS CIUDADANOS QUE CUMPLIERON CON EL PAGO DE SU IMPUESTO PREDIAL EN EL AÑO 2024.

La Secretaria del Ayuntamiento, cede la palabra a la Regidora Lucia Guadalupe González García, quien manifiesta: "Gracias Secretaria, para obviar tiempo y en virtud de haber sido previamente analizados los dictámenes a tratar en la presente sesión, tanto en las mesas de trabajo como en la junta previa, me permito solicitar la dispensa de la lectura completa de los mismos, para proceder a dar lectura al proemio y puntos de acuerdo".

Acto seguido, la Lic. María de la Luz Campos Alemán, somete a consideración del cabildo la propuesta presentada con anterioridad, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta; "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

[Handwritten signatures in blue ink, including names like 'García', 'Campos', and others, are present on the right side and bottom of the page.]

ACUERDO NO. 04

CON QUINCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, N.L., APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA COMPLETA DE LOS DICTÁMENES A TRATAR EN LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO, PARA PROCEDER A DAR LECTURA AL PROEMIO Y PUNTOS DE ACUERDO DE LOS MISMOS.

Acto seguido, cede nuevamente el uso de la palabra a la Regidora Lucia Guadalupe González García, quien manifiesta: "Gracias Secretaria, a continuación daré lectura al proemio y punto de acuerdo del siguiente dictamen.

DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUAREZ, NUEVO LEÓN, RELATIVO AL INFORME PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES REFERENTE A INCENTIVOS ADICIONALES OTORGADOS A LOS PRIMEROS CIUDADANOS QUE CUMPLIERON CON EL PAGO DE SU IMPUESTO PREDIAL EN EL AÑO 2024.

CC. INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN. PRESENTE.-

DICTAMEN

La Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 165, 166, 181 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículos 33 fracción III incisos a) y d), y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal de Estado de Nuevo León, en relación con los diversos 20, 22, 25 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León; a este órgano colegiado Municipal, tiene a bien presentar en base a los siguientes:

-CONSIDERANDOS-

PRIMERO.- Que el Republicano Ayuntamiento de este Gobierno Municipal para el período 2021-2024 quedó legítimamente instalado, para entrar en funciones a partir del día 30 treinta de septiembre de 2021 dos mil veintiuno, de conformidad con el artículo 173 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y en relación al artículo 22 de la Ley de Gobierno Municipal para el Estado de Nuevo León.

SEGUNDO.- Que es facultad del Ayuntamiento de este Municipio, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 165 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículos 2, 4, 33, fracción I, inciso b), fracción IV, inciso c) y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, dictar los razonamientos fundados y motivados en relación a su patrimonio Municipal.

TERCERO.-Que dentro de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, fracción I, nos hacer saber la Competencia que cuentan los municipios para dictar sus resoluciones propias, para la resolución del presente, mismo que se transcriben al presente: Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes: I.- Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

CUARTO.- Así mismo el artículo 165 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, nos da nuestra autonomía propia, así como la forma orgánica del mismo Ayuntamiento, transcribiendo el citado artículo y que a la letra dice: "Artículo 165.- Los Municipios son la base de la división territorial y de la organización político administrativa del Estado. Serán autónomos en su gobierno interior e independientes entre sí...". De igual forma, la misma Legislación Política Local le da atribuciones al municipio para adquirir, poseer y administrar bienes inmuebles en los términos que marque la ley.

QUINTO.- Que dentro de la quincuagésima séptima sesión de cabildo, con carácter de ordinaria, de fecha 14-catorce de diciembre de 2023-dosmil veintitrés fue aprobado el acuerdo número 5-cinco, mediante el cual el Pleno del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, autorizó y aprobó diversos descuentos a los contribuyentes que cumplieran con el pago del impuesto predial durante los meses de enero a abril del presente año con la finalidad de apoyar a la economía de las familias del municipio en virtud de los gastos que se realizan en la época decembrina, así como para incentivar a los ciudadanos y contribuyentes cumplidos y generar recursos para la administración pública para seguir brindando servicios de calidad a las familias de nuestro municipio.

SEXTO.- Que en fecha 24-veinticuatro de abril del presente año, nos fue turnado a esta comisión el oficio número 124/DD/2024, firmado por el Director de Ingresos de este Municipio, mediante el cual presenta a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, el informe relativo a los incentivos adicionales que fueron otorgados a los ciudadanos mencionados en el punto anterior, mismos incentivos consistentes en la cantidad de 10,000 docenas de tamales, las cuales fueron entregadas a igual número de contribuyentes.

SEXTO: Que derivado de los descuentos e incentivos descritos en los puntos anteriores se obtuvo un incremento de un 4 % de recaudación del impuesto predial con respecto a lo recaudado en el año anterior.

Por lo anteriormente expuesto y fundado la comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, es de resolver el presente Dictamen y resuelve:

ACUERDO

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 165, 166 y 181 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículos 2, 4, 33, fracción III, incisos a) y d) y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal de Estado de Nuevo León, el Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León aprueba y autoriza, el informe presentado por la Dirección de Ingresos municipales, relativo a los incentivos adicionales otorgados a los contribuyentes que cumplieron con el pago del impuesto predial para este año 2024-dosmil veinticuatro, consistentes en 10,000 docenas de tamales, que fueron entregadas a igual número de contribuyentes.

SEGUNDO.- Infórmese el presente acuerdo a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal para que por conducto de la Dirección de Ingresos y de conformidad con sus atribuciones, realicen las acciones administrativas correspondientes.

TERCERO.- Gírense las instrucciones a la Secretaría del Ayuntamiento para que por su conducto se publique el presente acuerdo de conformidad con lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la entidad.

ATENTAMENTE "EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ" JUÁREZ, NUEVO LEÓN, POR LA COMISION DE: "HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES", ERENOLDO GONZÁLEZ RIVERA PRESIDENTE DE LA COMISION; LUCIA GUADALUPE GONZÁLEZ GARCÍA, SECRETARIA DE LA COMISION; GEOVANY LEAL HERNÁNDEZ, VOCAL DE LA COMISION; ROY HARRIS RAMIREZ MORALES, VOCAL DE LA COMISION, RÚBRICAS.

Una vez manifestado lo anterior, la Secretaria del Ayuntamiento somete a consideración del H. Cabildo el dictamen presentado con anterioridad, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta; "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 05

CON QUINCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ NUEVO LEÓN, APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUAREZ, NUEVO LEÓN RELATIVO AL INFORME PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES REFERENTE A INCENTIVOS ADICIONALES OTORGADOS A LOS PRIMEROS CIUDADANOS QUE CUMPLIERON CON EL PAGO DE SU IMPUESTO PREDIAL EN EL AÑO 2024, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 165, 166 y 181 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículos 2, 4, 33, fracción III,

incisos a) y d) y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal de Estado de Nuevo León, el Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León aprueba y autoriza, el informe presentado por la Dirección de Ingresos municipales, relativo a los incentivos adicionales otorgados a los contribuyentes que cumplieron con el pago del impuesto predial para este año 2024-dosmil veinticuatro, consistentes en 10,000 docenas de tamales, que fueron entregadas a igual número de contribuyentes.

SEGUNDO.- Infórmese el presente acuerdo a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal para que por conducto de la Dirección de Ingresos y de conformidad con sus atribuciones, realicen las acciones administrativas correspondientes.

TERCERO.- Gírense las instrucciones a la Secretaría del Ayuntamiento para que por su conducto se publique el presente acuerdo de conformidad con lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la entidad.

Una vez mencionado el anterior acuerdo, la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. María de la Luz Campos Alemán pasa al siguiente punto del orden del día:

VII.- DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA EL PRIMER INFORME TRIMESTRAL DE LOS INGRESOS Y EGRESOS MUNICIPALES POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2024, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUAREZ, NUEVO LEÓN.

La Secretaria del Ayuntamiento, cede la palabra a la Regidora Geovany Leal Hernández, quien manifiesta: "Gracias Secretaria, a continuación procedo a dar lectura al siguiente dictamen:

DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA EL PRIMER INFORME TRIMESTRAL DE LOS INGRESOS Y EGRESOS MUNICIPALES POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2024, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUAREZ, NUEVO LEÓN.

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUAREZ, NUEVO LEÓN.

A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 fracción III inciso e) y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal vigente en el Estado, sometemos a consideración de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales la aprobación al Primer Informe Trimestral Financiero por el período que comprende del 01 de Enero al 31 de marzo del 2024, por lo que en virtud de lo anterior, se emite el mismo, de acuerdo a los siguientes:

ANTECEDENTES:

1).- Que la C. Secretaria de Finanzas y Tesorera Municipal, sostuvo una reunión con los miembros de la H. Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales con la intención de presentar el Primer Informe Trimestral Financiero por el período que comprende del 01 de Enero al 31 de marzo del 2024.

2).- Que una vez terminada la presentación, ésta H. Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales tuvo a bien reunirse a efecto de analizar y discutir lo concerniente al Primer Informe Trimestral de los Ingresos y Egresos comprendidos dentro del periodo que comprende del 01 de Enero al 31 de marzo del 2024 del Municipio de Juárez, Nuevo León, y así estar en condiciones de emitir el dictamen correspondientes a este Ayuntamiento.

(Handwritten signatures in blue ink)

CONSIDERANDO:

I).- Que ésta H. Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, es competente para analizar, dictaminar, conocer y fallar sobre el presente asunto.

II).- Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, hemos analizado y estudiado los documentos entregados en la reunión mencionada en el antecedente 1) del presente acuerdo.

III).- Que de los documentos comprobatorios relativos al Informe financiero del 01 de Enero al 31 de marzo del 2024, que a través del presente se dictamina, se observa que la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de esta Ciudad, ha optimizado recursos conforme a los programas del Plan Municipal y de acuerdo a los presupuestos establecidos; así mismo de ese informe se desprende que los ingresos recibidos durante este periodo ascienden a la cantidad de \$633,989,878.66 (SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS, 66/100 M.N.) los cuales fueron distribuidos de la siguiente manera:

MUNICIPIO DE JUAREZ, N.L.

ESTADOS FINANCIEROS 1ER TRIMESTRE 2024

INGRESOS TRIMESTRALES RECAUDADOS Y PRESUPUESTO

	1ER. TRIMESTRE 2024	ACUMULADO
IMPUESTOS	\$ 129,480,868.24	\$ 129,480,868.24
DERECHOS	\$ 18,057,455.90	\$ 18,057,455.90
PRODUCTOS	\$ 481,616.90	\$ 481,616.90
APROVECHAMIENTOS	\$ 3,482,003.28	\$ 3,482,003.28
SUMA INGRESOS PROPIOS:	\$ 151,501,944.32	\$ 151,501,944.32
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 313,107,056.21	\$ 313,107,056.21
FONDO INFRAESTRUCTURA	\$ 22,065,360.90	\$ 22,065,360.90
FONDO DE FORTALECIMIENTO	\$ 111,230,407.50	\$ 111,230,407.50
OTROS	\$ 612,640.60	\$ 612,640.60
FONDO DESARROLLO MUNICIPAL	\$ 13,975,068.60	\$ 13,975,068.60
FONDO SEGURIDAD MPIO	\$ 14,091,420.86	\$ 14,091,420.86
FONDO ULTRACRECIMIENTO	\$ 7,405,979.67	\$ 7,405,979.67
SUMA DE PARTICIPACIONES Y FONDOS	\$ 482,487,934.34	\$ 482,487,934.34
TOTAL GENERAL	\$ 633,989,878.66	\$ 633,989,878.66

IV).- Que los Egresos del Municipio durante el período comprendido del 01 de Enero al 31 de marzo del 2024, ascendieron a la cantidad de \$556,748,415.21 (QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS 21/100 M.N.). Estos Egresos están distribuidos de la siguiente manera:

ESTADOS FINANCIEROS 1ER TRIMESTRE 2024

EGRESOS TRIMESTRALES Y PRESUPUESTO

	1ER. TRIMESTRE 2023		ACUMULADO	
ADMINISTRACION	\$	130,739,965.42	\$	130,739,965.42
SERVICIOS PUBLICOS GRALES	\$	170,485,383.39	\$	170,485,383.39
EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	\$	12,898,077.11	\$	12,898,077.11
SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD	\$	12,612,949.46	\$	12,612,949.46
DESARROLLO SOCIAL Y SALUD	\$	16,094,985.78	\$	16,094,985.78
ADQUISICIONES	\$	1,685,090.85	\$	1,685,090.85
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	\$	100,342,953.08	\$	100,342,953.08
SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	\$	5,815,250.65	\$	5,815,250.65
FONDO DESARROLLO MPAL	\$	5,264,776.21	\$	5,264,776.21
FONDO INFRESTRUCTURA	\$	20,056,421.32	\$	20,056,421.32
FONDO FORTALECIMIENTO	\$	75,409,559.77	\$	75,409,559.77
FONDO DE ULTRACRECIMIENTO	\$	5,343,002.17	\$	5,343,002.17
TOTAL GENERAL EGRESOS	\$	556,748,415.21	\$	556,748,415.21

Por las anteriores consideraciones de hecho y de derecho, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, sometemos al criterio de este R. Ayuntamiento para su aprobación de conformidad por lo dispuesto en los artículos 115, fracción IV, párrafo noveno, del Supremo Estatuto Legal del País; 96, fracción XIII, y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 33 fracción III inciso e) 100 fracción IX de Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el siguiente proyecto de:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueba el Primer Informe Trimestral Financiero por el período que comprende del 01 de Enero al 31 de marzo del 2024, de acuerdo a la revisión de los documentos y anexos presentados por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de esta Ciudad, para que por su conducto se envíe al Congreso del Estado de Nuevo León, el informe que por medio del presente dictamen se acuerda, para así cumplir con lo señalado por el artículo 100 fracción IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

TERCERA.- Gírense las instrucciones a la Secretaría del Ayuntamiento para que por su conducto se publique el presente acuerdo de conformidad con lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la entidad.

ATENTAMENTE "EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ" JUÁREZ, NUEVO LEÓN, POR LA COMISION DE: "HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES", ERENOLDO GONZÁLEZ RIVERA PRESIDENTE DE LA COMISION; LUCIA GUADALUPE GONZÁLEZ GARCÍA, SECRETARIA DE LA COMISION; GEOVANY LEAL HERNÁNDEZ, VOCAL DE LA COMISION; ROY HARRIS RAMIREZ MORALES, VOCAL DE LA COMISION, RÚBRICAS.

Una vez manifestado lo anterior, la Secretaria del Ayuntamiento somete a consideración del H. Cabildo el dictamen presentado con anterioridad, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta; "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 06

CON QUINCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 165 Y 166 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 100 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL VIGENTE EN LA ENTIDAD, APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA EL PRIMER INFORME TRIMESTRAL DE LOS INGRESOS Y EGRESOS

MUNICIPALES POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2024, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUAREZ, NUEVO LEÓN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO.- Se aprueba el Primer Informe Trimestral Financiero por el período que comprende del 01 de Enero al 31 de marzo del 2024, de acuerdo a la revisión de los documentos y anexos presentados por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de esta Ciudad, para que por su conducto se envíe al Congreso del Estado de Nuevo León, el informe que por medio del presente dictamen se acuerda, para así cumplir con lo señalado por el artículo 100 fracción IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

TERCERA.- Gírense las instrucciones a la Secretaría del Ayuntamiento para que por su conducto se publique el presente acuerdo de conformidad con lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la entidad.

Una vez mencionado el anterior acuerdo, la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. María de la Luz Campos Alemán pasa al siguiente punto del orden del día:

VIII.- ASUNTOS GENERALES

“Por lo cual tienen ustedes el uso de la palabra”

Al no haber ningún miembro del cabildo que solicite el uso de la palabra, el **ING. JUAN CARLOS MAURICIO MENDEZ**, Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal de Juárez, Nuevo León, manifiesta: “Miembros del H. Cabildo, no habiendo más asuntos que tratar, pasamos al último punto del orden del día.

IX.- CLAUSURA DE LA SESIÓN

Por lo cual, siendo las 10:25 diez horas con veinticinco minutos del día 25 veinticinco de abril de 2024 dos mil veinticuatro, se da por concluida esta Sesión Ordinaria de Cabildo, firmando los que en ella intervinieron.”


ING. JUAN CARLOS MAURICIO MENDEZ,
Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal
de Juárez, Nuevo León


LIC. MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN
Secretaria del R. Ayuntamiento


ING. RITA ELIZABETH GARCÍA VILLARREAL.
Secretaria de Finanzas y Tesorera Municipal







C. ERENOLDO GONZÁLEZ RIVERA
Síndico Primero



C. CARMEN LUCERO GONZÁLEZ ALCOCER
Síndica Segunda



C. GEOVANI LEAL HERNÁNDEZ
Primera Regidora



C. FRANCISCO RUBÉN GARCÍA FAZ,
Segundo Regidor



C. LUCIA GUADALUPE GONZÁLEZ GARCÍA,
Tercera Regidora



C. JOSÉ SANTOS GARCÍA CORTEZ,
Cuarto Regidor



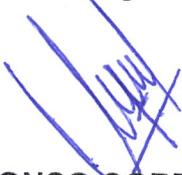
C. VERONICA GARCÍA PEREZ,
Quinta Regidora



C. CÁSTULO GONZÁLEZ ACOSTA,
Sexto Regidor



C. CHRISTIAN GUADALUPE PÉREZ RODRÍGUEZ,
Séptima Regidora



C. VÍCTOR ALFONSO CORZO MORALES,
Octavo Regidor



(Justifica inasistencia)
C. GABRIELA CORREA DOMÍNGUEZ,
Novena Regidora



C. BRENDA DANIELA DE LEÓN REYES,
Décima Regidora



C. JESÚS FERNANDO GARZA ALCALÁ,
Décimo Primer Regidor



C. MIRIAM GARZA PEÑA,
Décima Segunda Regidora



C. ROY HARRIS RAMÍREZ MORALES,
Décimo Tercer Regidor

Página 11/11, correspondiente a las firmas de los integrantes del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en la Sexagésima Séptima Sesión Ordinaria del Ayuntamiento 2021-2024, celebrada el día 25 veinticinco de abril de 2024 dos mil veinticuatro.

